



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

-1983-2023 – “40 Años de Democracia en Argentina”-

RES. DECECO N° 421-23

Expte. N° 6905/22

Fecha: 13 MAR 2023

VISTO:

La Res. CD ECO N° 569/22 que aprueba el Proyecto de Revista Digital de Divulgación y Comunicación Institucional: “Económicas Habla” y su Reglamento de Funcionamiento.

CONSIDERANDO:

Que habiendo realizado un control exhaustivo de la misma se ha constatado un error involuntario al incorporar en su **Anexo** una versión del Reglamento que no fuere la versión incorporada al Proyecto de Resolución evaluado y aceptado por las Comisiones de Docencia, Investigación y Disciplina, Comisión de Interpretación y Reglamento y Comisión de Hacienda, correspondiendo que tal equívoco sea subsanado.

Que el Decreto 1759/72 Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, establece en su Artículo 101 que: “*En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión*”.

Que por Res. del Consejo Superior N° 544/11 se resolvió: “*Avalar la modalidad utilizada por la Secretaría del Consejo Superior y las Facultades, en el sentido de subsanar errores materiales producidos tanto en Resoluciones del Consejo Superior como de los Consejos Directivos, a través de resoluciones rectorales y de decanato, según corresponda*”

POR ELLO:

En el uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

Artículo 1º.- MODIFICAR el ANEXO de la Resolución CD ECO N°569/22, el que quedará redactado de la siguiente forma:

ANEXO (RES. CD ECO N° 569/22)

REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

-1983-2023 – “40 Años de Democracia en Argentina”-

RES. DECECO N° 121-23

Expte. N° 6905/22

REVISTA DE DIVULGACIÓN Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

“ECONÓMICAS HABLA”

1. JUSTIFICACIÓN Y CONTEXTO DE DESARROLLO DEL PROYECTO

Los docentes, investigadores, alumnos, personal de apoyo y responsables de la gestión de nuestra Facultad, desarrollan una serie de actividades académicas, de gestión institucional, de extensión e investigación (sociales, de transferencia, culturales, científicas, etc.) que es necesario poner en valor a partir de la comunicación de su impacto, sus logros y beneficios. Por ello, se considera necesario brindar a ese amplio espectro de actividades un canal de divulgación que permita su visibilización y que fortalezca la imagen institucional de inserción en el medio. La Revista de Divulgación y Comunicación Institucional: “Económicas Habla”, en adelante Económicas Habla, plantea cubrir este espacio.

Es importante destacar además que existieron otros intentos previos orientados a poner en marcha una Revista de Divulgación dentro de nuestra Unidad Académica, los que hoy constituyen valiosos antecedentes. Al respecto puede mencionarse la solicitud presentada por la Abog. Elizabeth Safar (Expte. N°6653/21) en el año 2021. La concreción de esos intentos, así como de los propósitos buscados en ellos, se verán plasmados con la puesta en marcha definitiva de “Económicas Habla”.

2. OBJETIVO

El objetivo de Económicas Habla es ser un canal de difusión de las actividades ejecutadas por la comunidad académica de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta y de aquellas que realiza de manera conjunta con otras Universidades e Instituciones del medio.

3. CARACTERÍSTICAS

Económicas Habla será:

- a) Una publicación digital gratuita, de acceso completo vía internet.
- b) Contará con 5 secciones diferenciadas, a saber:
 - 1) Gestión Institucional
 - 2) Área Académica
 - 3) Área de Extensión
 - 4) Área de Investigación (en esta sección se podrán presentar artículos de Divulgación sobre Avances o Resultados de trabajos de Investigación que se realicen y que, por las características de presentación y lenguaje, no se publiquen como Comunicaciones Científicas).
 - 5) Otras novedades.
- c) Poseerá frecuencia Semestral.
- d) Contará con ISSN Propio cuya gestión estará a cargo del Jefe de Edición.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

-1983-2023 – “40 Años de Democracia en Argentina”-

RES. DECECO N° 121-23

Expte. N° 6905/22

4. ESTRUCTURA Y FUNCIONES

La Revista “Económicas Habla” contará con la siguiente estructura

- a) Un Director
- b) Comité Institucional
- c) Un Comité Ejecutivo
- d) Un Jefe de Edición
- e) Un Secretario
- f) Un Diseñador Externo

El Director

El Director de la Revista Económicas Habla es el responsable de la publicación, y junto con el Comité Ejecutivo y con el Comité Institucional, dirigirá las actividades del Jefe de Edición. Es el representante oficial y legal de la revista.

Esta tarea será desempeñada por quien cumpla las funciones de Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, mientras dure su función en el cargo.

El Comité Institucional

El Comité Institucional estará integrado por el/la Vicedecano/a, el/la Secretario/a de Investigación y Extensión, el/la Secretario/a Académico, el/la Secretario/a de Asuntos Institucionales y Administrativos de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales. La permanencia de los miembros del Comité Institucional estará sujeta a la designación y continuidad de éstos en sus respectivos cargos de gestión.

El Comité Institucional tendrá a cargo las siguientes funciones:

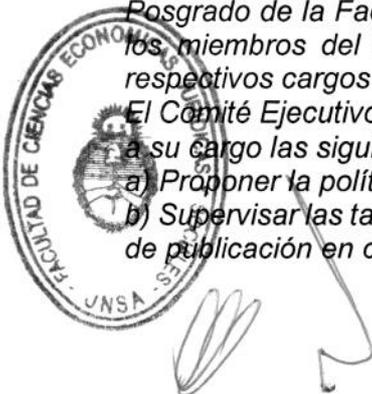
- a) Acordar con el Comité Ejecutivo la Política Editorial de la Revista para su posterior presentación al Director de la misma para su aprobación.
- b) Colaborar con el Comité Ejecutivo en la supervisión de las actividades llevadas a cabo por el Jefe de Edición.
- c) Acordar con el Comité Ejecutivo para elevar al Director la propuesta de quien desempeñará las tareas de Diseñador Externo de la Revista, para su aprobación.

El Comité Ejecutivo

El Comité Ejecutivo estará integrado por el Coordinador de Extensión, el Coordinador del Área de Aseguramiento de la Calidad, el Coordinador de Capacitación y el Coordinador de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales. La permanencia de los miembros del Comité Ejecutivo estará sujeta a la designación y continuidad en sus respectivos cargos de Coordinación.

El Comité Ejecutivo, y en un todo de acuerdo con el Comité Institucional de la Revista tendrá a su cargo las siguientes funciones:

- a) Proponer la política editorial al Director de la Revista para su aprobación.
- b) Supervisar las tareas del Jefe de Edición y verificar las condiciones generales y específicas de publicación en cuanto a contenidos, pertinencia, y diseño de la revista.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

-1983-2023 – “40 Años de Democracia en Argentina”-

RES. DECECO N° 121-23

Expte. N° 6905/22

c) Proponer al Director la contratación de un Diseñador Externo especialista en diseño y publicación, para colaborar con las tareas del Jefe de Edición.

El Jefe de Edición

El cargo de Jefe de Edición de la Revista podrá ser ocupado por un docente de esta Universidad, quien recibirá una retribución equivalente a un Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple.

Las funciones del Jefe de Edición son las siguientes:

- a) Respetar y hacer cumplir la política editorial vigente.
- b) Asegurar el cumplimiento de las normas de publicación de la Revista, y su difusión.
- c) Recopilar la información recibida, realizar la selección, diagramación, diseño y edición de los números a ser publicados, con apoyo de un Diseñador Externo especialista.
- d) Contribuir al mantenimiento de la calidad del material publicado.
- e) Supervisar las tareas del Secretario.

El Secretario

El Secretario será propuesto por el Jefe de Edición con el visto bueno del Comité Ejecutivo y el Comité Institucional. Quien cumpla la función de Secretario podrá ser un docente o becario de formación de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

Las tareas del Secretario son las siguientes:

- a) Colaborar con el Jefe de Edición en las tareas de recepción, proceso, selección y diagramación de contenidos para la edición de la Revista Económicas Habla.
- b) Notificar al Jefe de Edición sobre cualquier dificultad en torno a la recepción del material y/o sitio web de la Revista.
- c) Difundir permanentemente las convocatorias a publicar en la Revista, el calendario y canales de contacto.
- d) Desarrollar toda otra tarea administrativa que redunde una mejor prestación del servicio de la Revista
- e) Asistir a las reuniones que convocara el Comité Ejecutivo y/o el Comité Institucional, como Secretario de Actas.

El Diseñador Externo

El Diseñador Externo será propuesto por el Comité Ejecutivo y deberá contar con el acuerdo del Comité Institucional y del Director de la Revista.

Quien cumpla las funciones de Diseñador Externo será el encargado del diseño y maquetación editorial inicial de la Revista Económicas Habla, entre las que se encuentran:

- a) Diseño de las páginas y estilos.
- b) Consolidación de formato, tipografías y colores.
- c) Distribución de espacios, secciones y banners.
- d) Pruebas de lecturas, navegación y de tamaño, comportamiento tipográfico, administración de espacios, interlineados, numerados de páginas, capítulos, títulos, subtítulos, encabezados.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

-1983-2023 – “40 Años de Democracia en Argentina”-

RES. DECECO N° 121 - 23

Expte. N° 6905/22

Asimismo, será el encargado de toda adaptación necesaria de las notas de publicación en cada una de las ediciones, entre las que se mencionan las siguientes:

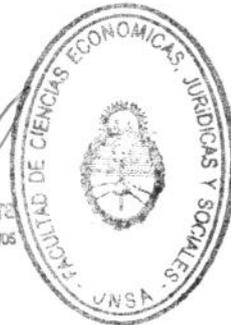
- a) Diseño de tapa.
- b) Organización de los archivos de texto, fotografías, infografías, etc.
- c) Diagramación y colocación de contenido.
- d) Distribución del contenido, ajustes de página.
- e) Entrega del material para corrección y observaciones del Jefe de Edición y del Comité Ejecutivo previa publicación.

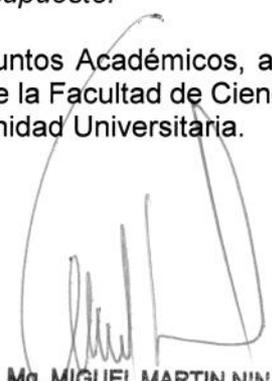
Los gastos que demande la contratación del Diseñador Externo serán imputados a la partida de “Investigación y Extensión” de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, previa aprobación por la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Artículo 2º.- COMUNÍQUESE a la Secretaría de Asuntos Académicos, a la Secretaría de Investigación y Extensión, Docentes, Investigadores de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales y dese amplia difusión a la Comunidad Universitaria.

TZ/M.V/E.C


Sr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSA




Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSA